

**APRUEBA REANUDACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA
"ILUMINACIÓN CANCHA PUCHAURÁN, COMUNA DE
DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-2-LE21.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.776.-

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2021.-

VISTOS: la carta del contratista de fecha 03/11/2021 solicita reanudación de la obra, la Prórroga de Certificado de Fianza N°B0087314-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL de fecha 13/09/2021 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.327 de fecha 23/08/2021 que aprueba la paralización de la obra, el informe del ITO de fecha 23/08/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras, la carta del contratista de fecha 20/08/2021 que solicita la paralización de la obra, decreto alcaldicio N° 1.100 con fecha 08/07/2021 que aprueba modificación contrato N° 1 por aumento de plazo, la modificación de contrato N° 01 de fecha 06/07/2021, el Certificado de Fianza N°B0087314 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que a la fecha se encuentra vigente, el informe del ITO de fecha 05/07/2021, la carta del contratista de fecha 05/07/2021 solicitando aumento de plazo, la resolución del tribunal electoral regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021, el decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 que aprueba el contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 10/03/2021, Certificado de Fianza N°B0087314 de fecha 09/03/2021 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°372 de fecha 26/02/2021 que adjudica la licitación, El Certificado N° 15 de la Secretaria Municipal que informa que en la Sesión Extraordinaria N° 43 de fecha 26/02/2021 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 11/01/2021, el Acta de Apertura de fecha 10/01/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 152 de fecha 28/01/2021 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 147 del 09 de diciembre del 2020 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°572 de fecha 26/02/2021 se adjudica por un monto de \$33.985.638.- IVA Incluido., al Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED] para la ejecución del proyecto "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

El Certificado de Fianza N° B0087314 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED], a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, con fecha 09/03/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°471 de fecha 11/03/2021 se aprueba el contrato suscrito de fecha 10/03/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED], para la ejecución de la obra "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°498 de fecha 16/03/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato de la obra "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°542 de fecha 23/03/2021 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 23/03/2021 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED] para la ejecución de la obra "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°1.100 de fecha 08/07/2021 se aprueba el contrato modificadorio N° 01 suscrito con fecha 06/07/2021, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED]

La carta del contratista de fecha 20/08/2021 que solicita la paralización de la obra, aludiendo a las dificultades con la llegada al país de los focos proyectores LED, debido a la contingencia actual.

El informe del ITO de fecha 23/08/2021 que fundamenta las razones de la paralización de obras de acuerdo con lo expuesto por el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED]

Que, por decreto alcaldicio N°1.327 de fecha 23/08/2021 se aprueba la PARALIZACIÓN de faenas de la obra denominada "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", contratado al Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED]

La Prórroga de Certificado de Fianza N° B0087314-01 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, con fecha 13/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

La carta del contratista de fecha 03/11/2021 que solicita la reanudación de las obras, informando la llegada de los focos proyectores LED.

DECRETO:

1.- REANÚDASE: los plazos asociados al contrato de la obra denominada "Iluminación Cancha Puchaurán, Comuna de Dalcahue", a contar del 04 de noviembre de 2021. Estableciéndose como nueva fecha de término de contrato el día **09 de noviembre de 2021**. (Se restituyen los 6 días corridos por saldo de plazo contractual vigente, antes de la paralización respectiva).

2.- RESGUÁRDESE: La Prórroga de Certificado de Fianza N°B0087314-01 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por el Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N° [REDACTED] a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$1.700.000.-, con fecha 13/09/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

3.- INFÓRMESE: al Contratista Sr. Carlos Omar Barría Miranda, C.I N°14.088.032-9 del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




JUAN SEGUNDO HIERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto